



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 15 DE MARZO 1985

Número 63

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

DECRETO núm. 1/1985, de 11 de marzo, por el que se regula la concesión de ayudas y subvenciones por la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el presente ejercicio.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA

COMERCIO Y TURISMO

ORDEN por la que se establece el régimen y procedimiento para la realización de acciones concertadas en materia de industria, comercio y turismo.

955

955

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA

COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

956

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Desamparados Durbán Navarro.

957

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Desamparados Durbán Navarro.

957

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

957

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: S. A. T. El Majuelo.

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Vegarada, S. A.

958

958

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. Estatutos de la Organización Profesional «Asociación de Transportistas de Murcia (Atransmur)».

958

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Juicio ejecutivo número 148/84.

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento judicial sumario número 636/83.

Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 121/85.

959 Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio de menor cuantía número 1647/84.

960 Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2586/84.

960

961

961

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Adquisiciones con destino a la Concejalía de Educación y Cultura.

SAN PEDRO DEL PINATAR. Oferta de empleo público para 1985.

MURCIA. Tarifas de guarderías del Consejo Municipal de las Escuelas Públicas Infantiles.

CEUTI. Expediente de transferencia de créditos número 1 del Presupuesto Ordinario.

MORATALLA. Presupuesto ordinario para 1985.

BLANCA. Proyectos de obras para «Elevación de una planta en la Casa Consistorial», «Mejoras en calles de Blanca y Estación», «Urbanización de calles en avenida del Puerto y avenida del Río Segura» y «Pavimentación de calles en Alto del Palomo».

CARTAGENA. Pliego de condiciones para contratación de servicios de psicólogo y ginecólogo.

MOLINA DE SEGURA. Presupuesto ordinario 1985.

ULEA. Proyecto de obras de «Mejoras urbanísticas en la localidad».

SAN PEDRO DEL PINATAR. Proyectos de obras.

ULEA. Padrones municipales.

961 MURCIA. Pliego de condiciones para «Alumbrado público en calles de San José de la Vega» e «Infraestructura de ocho albergues provisionales».

961 SANTOMERA. Solicitud de don Diego Cánovas Peñalver para legalización de taller de reparación de autos.

962 ALBUDEITE. Impuesto de circulación de vehículos.

962 LORCA. Pliego de condiciones para adquirir 80.000 ó 100.000 m² de terreno para instalaciones deportivas.

ABARAN. Proyectos de modificación de normas subsidiarias de planeamiento.

962 SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de obras a don Manuel Fernández Yepes, en nombre de Pachá Playa, S. A.

962 MURCIA. Modificación de estatutos del Consejo Municipal de Escuelas Públicas Infantiles.

963 CEUTI. Expediente de transferencias de crédito número 1 del presupuesto de inversiones.

963

963

963

964

964

964

964

964

964

964

V. Otras Disposiciones y Anuncios

RECAUDACION DE HACIENDA. Zona de Cartagena. Expediente administrativo de apremio por débitos de Industrial L. F. Renta P. F., Tráfico de Empresas Seguridad Social. Diligencia, 3 de abril de 1984.

RECAUDACION DE HACIENDA. Zona de Cartagena. Expediente administrativo de apremio por débitos de Tráfico de Empresas, Renta P. F. y Seguridad Social. Diligencia, 19 de abril de 1983.

Caja de Recluta número 351. Junta de Clasificación y Revisión. Calendario de fechas de juicio de revisión para los mozos con prórroga de 1.ª Clase y excluidos temporales.

Magistratura de Trabajo número 2 de Murcia. Exhorto número 123/83.

965 Comunidad de Regantes «El Acueducto», Campos del Río (Murcia). Convocatoria a Junta General.

965 Comunidad del Regantes del Campo de Cartagena. Convocatoria a Junta General Ordinaria.

965

966

967

968

968

El informe Semanal de Coyuntura, que edita la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca va a ser confeccionado a partir de ahora por esta Imprenta Regional. Los interesados en recibirlo, rellenen el boletín de suscripción que se acompaña al presente número, y envíenlo a la dirección indicada.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

246 DECRETO núm. 1/1985, de 11 de marzo, por el que se regula la concesión de ayudas y subvenciones por la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el presente ejercicio.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1985, aprobados por Ley 1/1985, de 30 de enero, figuran dotaciones, sin asignación nominativa, para la concesión por esta Presidencia de ayudas y subvenciones, por importe de 5.000.000 de pesetas a Corporaciones Locales y de 10.000.000 de pesetas a familias e instituciones sin fines de lucro.

A fin de asegurar en dicha concesión la aplicación de criterios de publicidad, concurrencia y objetividad,

DISPONGO:

Primero.—La concesión de ayudas y subvenciones a Corporaciones Locales de la Región, con cargo al concepto 460 de la Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1985, se acordarán por Presidencia teniendo en cuenta las siguientes formalidades y criterios:

- 1.—Se requerirá en todo caso solicitud de la Alcaldía correspondiente, a la que se acompañará información documental sobre la actividad a la que se pretende aplicar la ayuda.
- 2.—La actividad subvencionada deberá orientarse a la consecución de fines de la competencia municipal.
- 3.—Tendrán preferencia las actividades municipales que cumplan alguno o algunos de los siguientes requisitos:
 - a) No estar financiadas con cargo a otros programas presupuestarios de la Comunidad.
 - b) Redundar en beneficio directo de la generalidad de habitantes del municipio.

- o) Perseguir fines de interés relevante para la Región.

Segundo.—La concesión de ayudas y subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, con cargo al concepto 480 de la Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1985, se acordará por el presidente teniendo en cuenta las siguientes formalidades y criterios:

- 1.—Se destinan 500.000 pesetas a la concesión de ayudas a familias necesitadas.
- 2.—La concesión de ayudas y subvenciones a instituciones sin fines de lucro, tendrá como finalidad contribuir a sufragar sus gastos de funcionamiento o la realización por las mismas de actividades concretas.
 - 2.1. Se requerirá solicitud con información sobre los fines de la institución y/o sobre la actividad a la que se pretende aplicar la ayuda.
 - 2.2. Se valorará especialmente la trascendencia social, cultural o económica de los fines de la institución o de la actividad para la que se solicita la ayuda, así como su repercusión en los intereses de la Región.

Tercero.—Las resoluciones sobre concesión de ayudas y subvenciones se adoptarán por la Presidencia con periodicidad bimensual, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas hasta los días 15 y último de cada mes.

Se considerarán peticiones válidamente formuladas las presentadas con anterioridad a la vigencia del presente Decreto.

Cuarto.—Necesariamente, los perceptores de subvenciones vendrán obligados a justificar documentalmente la aplicación de la inversión de los fondos recibidos, en la forma que determine la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de marzo de 1985.—El presidente, Carlos Collado Mena.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

247 ORDEN por la que se establece el régimen y procedimiento para la realización de acciones concertadas en materia de industria, comercio y turismo.

La responsabilidad de obtener la máxima rentabilidad social y económica de inversiones y actividades que se realicen con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma y la necesidad de interesar a las Entidades, Corporaciones o particulares

en la ejecución de programas regionales para el fomento de los sectores industrial, comercial o turístico, aconsejan regular el régimen de acciones concertadas. De otra parte, resulta obligado someter a información pública la oferta de colaboración y ayudas, para que la distribución de los fondos públicos se lleve a cabo con objetividad y concurrencia. En aplicación de esos principios, esta Consejería ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º La Consejería de Industria, Comercio y Turismo, con el fin de estimular iniciativas

tendientes a la realización de inversiones o actividades en los sectores industrial, comercial y turístico, suscribirá compromisos de acciones concertadas con particulares, Entidades, Empresas y Corporaciones Públicas.

Artículo 2.º Se considerarán acciones preferentes las de promoción, reconversión y reindustrialización; investigación; promoción del turismo; infraestructura; dotación de mobiliario y servicios; adquisiciones de equipo técnico; difusión y mejora de imagen y aquellas otras que supongan potenciación de recursos en los sectores industrial, comercial y turístico.

Artículo 3.º Podrán solicitar la realización de tales acciones los particulares, empresas, entidades o Corporaciones Locales de la Región de Murcia que se sometan al régimen de acción concertada.

Junto a la petición deberán acompañarse una Memoria o Proyecto y cuanta documentación se estime necesaria. En todos los casos se incluirá una valoración económica de las acciones a desarrollar.

Artículo 4.º Los plazos de prestación de solicitudes serán desde el día de la fecha al 31 de julio y del 1 de septiembre al 15 de noviembre.

Se considerarán incluidas en el primer plazo las solicitudes que ya obren en poder de esta Consejería por haberse presentado desde el 1 de enero de 1985.

Artículo 5.º Las peticiones serán examinadas por el Consejo de Dirección, a propuesta del Centro Directivo competente, y una vez aceptadas será suscrito el correspondiente contrato de acción concertada entre la Administración Regional y la parte proponente, según el modelo anejo a esta disposición.

Artículo 6.º La aportación de la Consejería a la financiación de acciones concertadas no superará el 50 por 100 del importe del total propuesto. Excepcionalmente se podrá conceder mayor aportación.

Artículo 7.º La Consejería se reserva la permanente supervisión de la acción propuesta y, por tanto, asumirá plenas facultades de inspección con el fin de garantizar el buen fin de la obra o servicio concertado.

Artículo 8.º La orden de pago de las cantidades comprometidas se acordará una vez presentadas las oportunas facturas, certificaciones o documentación justificativa del gasto producido.

En aquellos casos en que las acciones sean susceptibles de ejecución parcial y su comprobación lo permita, podrán efectuarse pagos fraccionados.

Artículo 9.º La no ejecución de una acción o acciones contratadas con esta Consejería, podrá dar lugar a la resolución del contrato o a la devolución de cantidades abonadas si el incumplimiento afecta a más del 50 por 100 de las acciones previstas y asumidas.

Artículo 10. Cualquiera de las partes promotoras de una acción concertada podrá hacer uso de los resultados de aquella de acuerdo con la finalidad de cooperación e interés público con que fue suscrita.

DISPOSICION ADICIONAL

Por las distintas Direcciones Regionales se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que comunico a VV. II.

Murcia, 11 de marzo de 1985.—El consejero de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Artés Calero.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

248 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Las Boqueras. Murcia.

d) Finalidad:

Dotar de suministro

e) Características:

La línea eléctrica es aéreo-subterránea, tiene su origen en L/A CTI. Boqueras, finaliza en C.T. Carril del Palmeral. Longitud LA-219 m. y LS-220 m. Tensiones de suministro 20.000 V. Conductores LAC-28/2 y RRF 3 P 3 (1 x 95) Al. Aisladores rígido Arvi-32. Apoyos metálicos.

El centro de transformación es de tipo caseta. Relación de

transformación $20.000 \pm 5\%$ /398-230 V. Potencia 400 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
5.944.789 pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 12.012.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma

las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de marzo de 1985.
El director regional de Industria. P. A.

249 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Desamparados Durban Navarro.

b) Domicilio:
Calle Alcalde Reig, 5, Valencia-46006.

c) Lugar de la instalación:
Paraje «La Serrana», Pol. Catastral número 121, parcela 19, Cieza.

d) Finalidad:
Acometida eléctrica M.T. subestación energía intemperie descrita en proyecto aparte.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. existente en H.E., finaliza en subestación energía en proyecto. Longitud 40 m. Tensión de suministro 20.000 voltios. Conductores Al-ac. LAC-28/2. Aisladores Cadenas 3 elementos tensión soport. 200 KV. o ch. Apoyos metálicos presilla.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
375.376 pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 12.610.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Salvador España Expósito, perito industrial, y don Salvador Bernia Bacete, perito industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de marzo de 1985.
El director regional de Industria, P.A.

250 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Desamparados Durban Navarro.

b) Domicilio:
Calle Alcalde Reig, 5, Valencia-46006.

c) Lugar de la instalación:
Término municipal de Cieza, paraje «La Serrana», Pol. Catastral núm. 121, parcela núm. 19.

d) Finalidad:
Dotar en B.T. a una instalación de riego agrícola por sistema de goteo, descrita en proyecto aparte.

e) Características:
El centro de transformación es de tipo intemperie sobre columna. Relación de transformación 20.000/380-220. Potencia 10 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
523.000 pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 12.611.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Salvador España Expósito, perito industrial, y don Salvador Bernia Bacete, perito industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de marzo de 1985.
El director regional de Industria, P.A.

251 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio:
López Chicherri.

c) Lugar de la instalación:
El Cerrallar. Cehegín.

d) Finalidad:
Electrificación rural.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. al P.I. El Muladar, finaliza en El Cerrallar. Longitud 545 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LAC-28/2. Aisladores vidrio E-1.503. Apoyos metálicos de presilla. El centro de transformación es de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/398/230. Potencia 100 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
10.000.000 de pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 12.612.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Jesús Sánchez García, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de marzo de 1985.
El director regional de Industria, P.A.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 1622

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario:
S.A.T. El Majuelo.
- b) Lugar de la instalación:
Paraje «Majuelo del Peregrino», Totana
- c) Término municipal afectado: Totana.
- d) Finalidad:
Elevación de aguas subterráneas.
- e) Características principales:

Línea eléctrica, origen L.A. 20 KV. H.E. circunv. Totana y final en C.T. abonado, tendrá una longitud de 910 metros tensión de suministro 20 KV. conductores AL-Ac. LAC-28/32, aisladores C. 3 E-1 503 y ARVI-32, apoyos de metal de presilla tipo P. esta línea suministrará energía a un C.T. de 415 KVA., publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con fecha 16-7-84, con referencia A.T. 12.390.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
1.638.893 pesetas.
- h) Expediente número:
A.T. 12.595.
- i) Técnico autor del proyecto: Perito industrial don Fulgencio Sánchez Moreno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio

de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de febrero de 1985.
El director provincial, Manuel García Ortiz

* Número 1641

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Vegarada, S.A.
- b) Domicilio:
Avda. Italia, 16, Cieza (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Cieza (Murcia).
- d) Término municipal afectado: Cieza.
- e) Finalidad:
Elevación de aguas subterráneas.
- f) Características principales:
Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20 KV./500 V. y una potencia de 945 KVA.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
1.512.000 pesetas.
- i) Expediente número:
A.T. 12.608.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial don José Luis Billón Arnaldos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de febrero de 1985.
El director provincial, Manuel García Ortiz.

Número 1675

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las trece horas del día 6 del mes de marzo de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Transportistas de Murcia (ATRAMS-MUR)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para los empresarios de esta actividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Domingo Esparza Ros, domiciliado en Cartagena; don José Paredes Hernández, domiciliado en El Albuñón (Cartagena) y don Julián Fernández Domínguez, domiciliado en Cartagena.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1648

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Don Juan Antonio Elbal Angosto, en funciones juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 148-84, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, S. A., contra solidariamente don Juan Diego Fernández Fernández y doña Catalina Fernández Sánchez, mayores de edad, casados entre sí, comerciante el primero, sus labores la segunda, vecinos de Cehegín, domiciliados en calle García Lorca, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas que se dirán, habiéndose señalado para dicho acto las once horas del día catorce de mayo próximo, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, número 17-1.º; para el caso de no haber postores se sacan a segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, señalándose para ello las once horas del día veintiséis de junio próximo, y para el supuesto caso de que no exista postor, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, a las once horas del día veintitrés de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación anteriormente reseñada.

3.º—Las posturas podrán hacerse a calificación de ceder el remate a un tercero.

4.º—La subasta se celebrará por lotes.

5.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación en la primera subasta, y en la segunda con rebaja del veinticinco por ciento.

6.º—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

7.º—Los licitadores deberán conformarse con los títulos existentes, los que estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, no pudiendo exigir ningún otro.

Se trata de las fincas siguientes:

1.—URBANA: Local número 1 en la planta baja y sótano del edificio sin número en la calle Carrero Blanco, de Cehegín, comunicadas ambas plantas por accesos privativos de este local; la planta sótano comprende una nave que mide 501,80 metros cuadrados. La planta baja consta de dos portales o zaguanes de los cuales arrancan unas escaleras descendentes hasta la planta del sótano para dar acceso a la misma, cuyos dos portales son: a) uno recayente a la calle de Carrero Blanco, que mide 6 metros cuadrados, y b), otro recayente a la calle sin nombre, que mide 6 metros cuadrados. Cuota: 6%.

Inscrita en el libro 263, tomo 1.106, folio 206, finca 19.761.

Ha sido valorada en dos millones siete mil doscientas pesetas.

2.—Casa sin número en Cehegín, calle Prolongación a la de José Sánchez Fernández, de 481,80 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo construido 139,68 metros y una superficie útil de 115,70 metros, de una sola planta, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo, baño y garaje, siendo el resto de la superficie de la parcela que circunda la casa, de 349,12 metros, destinado a zona verde.

Inscrita en el libro 235 de Cehegín, folio 15, finca 17.930, inscripción 2.º.

Ha sido justipreciada en cuatro millones de pesetas.

3.—Local comercial en la planta baja de la derecha mirando a la fachada del edificio núm. 17 de la calle de Murcia, de Cehegín, con su correspondiente cuarto de aseo; tiene su entrada directa desde la calle; ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 179,09 metros. Cuota: 11%.

Inscrita en el libro 207 de Cehegín, folio 248, finca 14.972, inscripción 3.º.

Ha sido valorada en tres millones quinientas veintiuna mil ochocientas pesetas.

4.—Tierra riego de la acequia del Campo, en término de Cehegín, partido del Ribazo, pago del Almajar, sitio de la Casilla, de 10 áreas, 48 centiáreas.

Inscrita en el libro 266 de Cehegín, folio 153, finca 21.572, inscripción 1.º.

Fue valorada en ochocientas mil pesetas.

Pado en Caravaca de la Cruz a 27 de febrero de 1985.—Juan Antonio Elbal Angosto.—El secretario.

* Número 1654

PRIMERA INSTANCIA **NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 636/83, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria sobre reclamación de 2.485.099,90 pesetas, contra don José Costa Legaz, domiciliado en diputación de Paretón s/n., Totana (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—En el término municipal de Mazarrón, diputación de Ca-

ñadas del Romero, paraje de las Oliveras del Cojo y Cañada de la Morera, una hectárea y treinta y siete áreas, o sean, dos fanegas y medio celemin de tierra secano con algunos olivos, y linda: por el Este, Ana Cánovas Martínez y Facundo Crespo Méndez; Sur, camino que conduce de Los Méndez a Los Cantareros y tierra de Pedro Costa Legaz; Oeste, José Costa Legaz, y Norte, Vicente García Granados y herederos de José Cánovas Heredia.

Inscripción, Registro de la Propiedad de Totana, tomo 443, libro 78, folio 62 vuelto, finca 5.148, inscripción 5.ª.

Su valoración es de un millón doscientas mil (1.200.000) ptas.

2.—En los términos de Totana y Mazarrón, diputaciones de Las Cañadas del Romero y del Paretón-Cantareros, respectivamente, paraes de Metemano y del Royo, un trozo de tierra secano en blanco, destinado a cereales, que tiene de cabida dos hectáreas, igual a tres fanegas y ocho celemines, de las que media fanega, o sea, treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, se hallan en término de Totana, y el resto, o sea, dos hectáreas, doce áreas y treinta y siete centiáreas, igual a tres fanegas y dos celemines en el de Mazarrón, y linda todo: al Este, Francisco García Andreo y herederos de José Cánovas Heredia, vereda al Granero de por medio; Sur, tierras de José Costa Legaz; Oeste, Pedro Florentina y Antonino Costa Legaz, camino que de Los Cantareros conduce a Los Méndez y a Mazarrón, por medio en parte, y Norte, el citado Antonio Costa Legaz. Dentro de dichos límites, en el extremo Norte, y formando parte de su cabida, existe una casa de doscientos metros cuadrados de superficie, recortada de la principal.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo 1.026, libro 384, folio 45, finca 25.156, inscripción 1.ª la parte de Totana, y tomo 1.031, libro 218, folio 164, finca 14.778, inscripción 1.ª, la parte radicante en término de Mazarrón.

Su valoración es de un millón ochocientas mil (1.800.000) ptas.

3.—En el término de Mazarrón, diputación de las Cañadas del Romero, paraje de Las Bove-

dicas, un trozo de tierra secano con algunos almendros y unas vertientes, que tiene de cabida una hectárea, setenta y nueve áreas y cincuenta y dos centiáreas, igual a dos fanegas, ocho celemines, dos octavos y cuarenta y una varas cuadradas, y linda: al Este, Catalina Pagán Vivancos; Sur, Antonino y Dolores Costa Legaz; Oeste, Francisco Vivancos García, y Norte, Florentina Costa Legaz.

Inscripción. Tomo 1.021 de Mazarrón, libro 218, folio 166, finca 14.779, inscripción 1.ª.

Su valoración es de un millón doscientas mil (1.200.000) ptas.

4.—En el término de Totana, diputación del Paretón, paraje del Puente del Reloj, un trozo de tierra en blanco, con proporción a riego, que tiene de cabida veinte áreas y cuarenta y tres centiáreas, igual a tres celemines, cinco octavos y veintinueve varas cuadradas, y linda: al Este, Ana y Roque Legaz Pagán; Sur, herederos de Roque Torres; Oeste, Pedro Garre Muñoz, Florentina Costa Legaz, Juan Crespo. (a) Viña Larga, y Pedro Costa Legaz, y Norte, María Martínez.

Inscripción: Tomo 1.026, libro 384, folio 47, finca 25.157, inscripción 1.ª.

Su valoración es de doscientas mil (200.000) pesetas.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1985.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

Número 1604

DISTRITO **MOLINA DE SEGURA** **Cédula de citación**

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 121/85, instruido contra Salvador Montoya Gutiérrez, sobre daños por imprudencia, se cita en calidad de inculpado a Salvador Montoya Gutiérrez y como presunto responsable civil a Ginesa Gutiérrez Ledesma, para que el día 24 de abril y hora de las 10,55, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, 1, a la celebración del juicio de faltas reseñado.

Molina de Segura a 28 de febrero de 1985.—El secretario.

* Número 1740

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de hoy dictada en el ramo de prueba de la parte actora de juicio de menor cuantía, instado por el procurador señor Aledo, en nombre de Comunidad de Propietarios del Edificio Oslo, de La Manga del Mar Menor, al número 1.647 de 1984, por medio de la presente se cita al demandado don Antonio Gutiérrez López, en paradero desconocido, que tuvo su último domicilio en La Manga del Mar Menor, Edificio Oslo, apartamento número 5.004, para que el día 18 del corriente mes y hora de las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a fin de absolver posiciones, ba-

jo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación bastante a quien se ha expresado, a los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia a 9 de marzo de 1985.—El secretario.

Número 1644

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito núm. Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 2.586/84, sobre lesiones, contra Juan Ibáñez García, se ha dictado la providencia que sigue:

Providencia juez señor Giménez Llamas —En Murcia a 2 de marzo de 1985.

Dada cuenta y visto que el denunciado es desconocido en el

domicilio que se indica, procedase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 30 de abril, a las 10,10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intento valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Cítese al denunciado que se halla en ignorado paradero por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo mandó y firma S. S.^a y doy fe.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Juan Ibáñez García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 2 de marzo de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

IV. Administración Local

* Número 1725

MURCIA

Adquisiciones con destino a la
Concejalía de Educación y
Cultura

1. Hasta las trece horas del día 25 de marzo de 1985, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación del material que a continuación se relaciona:

— Material de reprografía, por importe máximo de 1.796.000 pesetas.

— Material didáctico, por importe máximo de 573.000 ptas.

2. El pliego de condiciones donde se señala la documentación a presentar, así como el detalle y características de los distintos elementos a adquirir se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación.

3. La apertura de las ofertas presentadas se realizará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de presentación, en la Casa Consistorial.

Murcia, 8 de marzo de 1985.
 El alcalde. P. D.

* Número 1631

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 22 de febrero de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 y disposición final 2.^a de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas de reforma para la función pública, aprobó la siguiente oferta de empleo público para 1985, cuyas plazas se encuentran dotadas en el Presupuesto para el año actual.

Administración General:

Una plaza de técnico de Administración General. Grupo A).

Administración Especial:

Una plaza de ingeniero técnico industrial. Grupo B).

Una plaza de archivero-bibliotecario. Grupo C).

Una plaza de oficial fontanero. Grupo D).

Cinco plazas de operarios de obras y servicios. Grupo E).

Todas las plazas son de nuevo ingreso.

De acuerdo con la Ley 13/1982, de 7 de abril, serán admitidos minusválidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, no estableciéndose exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, salvo en los casos que sean incompatibles para el normal desempeño de la función, fijándose adaptaciones de tiempo y medios para realizar las pruebas selectivas, para que gocen de igualdad de oportunidades siendo considerados minusválidos quienes tengan reconocida tal condición por los organismos competentes.

No podrá nombrarse personal interino en plazas que no hayan sido anunciadas en oferta de empleo y en su caso cesarán automáticamente al posesionarse quien hubiere aprobado la respectiva convocatoria.

Podrá nombrarse personal interino para plazas que queden vacantes con posterioridad a esta oferta de empleo y serán incluidos en la próxima.

La Comisión Permanente podrá establecer los modelos de impresos de solicitud y fijar la cuantía de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro del Pinatar, 4 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1646

MURCIA

ANUNCIO

Aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el 27 de febrero del presente año, las tarifas que han de regir en la prestación de servicios de las guarderías integradas en el Consejo Municipal de las Escuelas Públicas Infantiles, quedan expuestas al público en la Secretaría General (Negociado de Educación y Cultura) para que en el plazo de quince días puedan ser examinadas y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas las personas interesadas, según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Murcia, 4 de marzo de 1985.
El alcalde.

* Número 1635

CEUTI

Se ha aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos núm. 1. del Presupuesto Ordinario.

Como consecuencia del mismo los capítulos que se han modificado por baja son los siguientes:

	Pesetas
Cap. 1	3.300.000
Cap. 2	350.000
Cap. 4	640.000
Cap. 6	353.000
Cap. 9	300.000

Y las modificaciones por altas han sido las siguientes:

	Pesetas
Cap. 1	1.213.125
Cap. 2	2.300.000
Cap. 3	756.806
Cap. 4	307.008
Cap. 9	393.015

El superávit del 1983 es de 26.982 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuti a 27 de febrero de 1985.
El alcalde.

* Número 1668

MORATALLA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión especial de fecha 1 de marzo de 1985, el Presupuesto Ordinario para 1985, por un importe de 284.766.638 pesetas, se anuncia que estará de manifiesto al público, por espacio de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales se admitirán reclamaciones ante esta Corporación en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas, de conformidad a lo establecido en los artículos 14 y concordantes de la Ley 40 de 1981.

En Moratalla a 2 de marzo de 1985.—El alcalde, Antonio García Arias.

* Número 1634

BLANCA

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 1 de marzo de 1985, los proyectos de obras incluidas en Planes Provinciales 1985, para las obras de «Elevación de una planta en la Casa Consistorial», «Mejoras urbanísticas en calles de Blanca y Estación», «Urbanización de calles en Avda. del Puente y Avda. del Río Segura», «Pavimentación de calles en Alto del Palomo», confeccionados respecti-

vamente por el arquitecto don Andrés Checa Andrés y los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Juan Guzmán Álvarez y don Jesús Campuzano Morte, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para presentar reclamaciones y en el caso de que no se interpongan, se considerarán definitivamente aprobados.

Blanca, 6 de marzo de 1985.
El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 1633

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 19 de febrero de 1985 ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el pliego de condiciones para la contratación por arrendamiento de servicios de un psicólogo y un ginecólogo para el Centro de Planificación Familiar.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán presentar solicitudes.

Las instancias presentadas deberán venir acompañadas de curriculum vitae del solicitante, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

— Tener 18 años cumplidos.

— Poseer la titulación exigida (psicólogo o ginecólogo).

— No padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para prestar el servicio.

El plazo del contrato será de seis meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 1 de marzo de 1985.
El alcalde.

* Número 1494

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para 1985, se hace público el resumen por capítulos del mismo, siguiente:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes**

I. Remuneración del personal: 291.604.725.

II. Compra de bienes corrientes y de servicio:

243.112.466

III. Intereses:

52.673.455.

IV. Transferencias corrientes: 81.509.276

B) Operaciones de capital

VI. Inversiones reales:

3.200.000.

VII. Transferencias de capital: 21.204.690.

VIII. Variación de activos financieros:

2.000.000.

IX. Variación de pasivos financieros:

25.164.388

Total presupuesto de gastos: 720.469.000.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

I. Impuestos directos:

127.550.000.

II. Impuestos indirectos:

42.665.000.

III. Tasas y otros ingresos:

269.259.000.

IV. Transferencias corrientes: 225.000.000.

V. Ingresos patrimoniales:

8.500.000.

B) Operaciones de capital

VI. Enajenación de inversiones reales:

500.000.

VIII. Variación de activos financieros:

2.000.000.

IX. Variación de pasivos financieros:

5.000.

Total presupuesto de ingresos: 720.469.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Molina de Segura, 27 de febrero de 1985.—El alcalde.

* Número 1488

ULEA**EDICTO**

Don José Moreno Yepes, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ulea (Murcia).

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985, el proyecto de las obras de «Mejoras urbanísticas en la localidad», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Ulea a 28 de febrero de 1985. El alcalde, José Moreno Yepes.

* Número 1525

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1985, aprobó los siguientes proyectos de obras:

— Urbanización de las calles San Pedro, Gabriel Cañadas y otras, redactado por el ingeniero de Caminos don Juan Guillamón Alvarez, por importe de 24.925.000 pesetas.

— Urbanización del barrio de Tárraga, redactado por el ingeniero de Caminos don José Luis Gómez Sierra, por importe de 9.075.000 pesetas.

— Alumbrado público en la zona de las calles del Huerto de Ceño, carretera de Las Salinas, barrio del Cura y zona de la calle de Agustín Escribano, redactado por el ingeniero técnico industrial don Juan José Egea Vera, por importe de 8.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de diez días puedan formularse reclamaciones contra los mismos.

San Pedro del Pinatar, 28 de febrero de 1985.—El alcalde.

* Número 1496

ULEA**EDICTO**

Don José Moreno Yepes, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ulea.

Hace saber: Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 27 de febrero de 1985, los padrones de cotos de caza, padrón unitario de las tasas municipales de suministro de agua, recogidas de basuras y alcantarillado y padrones del Matadero Municipal (concertado), casetas municipales (concertado), tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros, vados permanentes y alquiler de nichos del Cementerio Municipal, quedan expuestos al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ulea a 28 de febrero de 1985. El alcalde, José Moreno Yepes.

* Número 1516

MURCIA**Anuncio pliego de condiciones**

Por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión del día 26 de febrero de 1985, se aprobaron los pliegos de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de los proyectos de obras que a continuación se especifican:

«Alumbrado público en varias calles de San José de la Vega».

Presupuesto: 12.782.348 ptas.

«Infraestructura de ocho albergues provisionales (16 viviendas) tipo fillod».

Presupuesto: 4.594.852 ptas.

En su consecuencia, se exponen al público los mencionados pliegos de condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 27 de febrero de 1985. El alcalde. P. D.

* Número 1408

SANTOMERA**EDICTO**

Por don Diego Cánovas Peñalver se ha solicitado legalización de taller de reparación de autos, tipo III A, rama mecánica, con emplazamiento en Ctra. Abanilla, Km. 6, Matanzas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera a 19 de febrero de 1985.—El alcalde.

* Número 1630

ALBUDEITE**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de la villa de Albudeite,

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 26-2-85 el padrón para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, queda expuesto al público por plazo de quince días para reclamaciones.

Albudeite. 1 de marzo de 1985.
El alcalde, Juan D. Casales Peñalver.

* Número 1663

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1985, aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir en la adquisición, mediante concurso, de 80.000 ó 100.000 metros cuadrados de te-

rrenos para ubicar en ellos instalaciones deportivas.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público, por plazo de cuatro días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quien lo desee y se admitirán las reclamaciones u observaciones que se presenten respecto del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 4 de marzo de 1985.—El alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 1629

ABARAN**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de febrero último, acordó aprobar los criterios y soluciones que contiene el proyecto de modificación de las normas subsidiarias de planeamiento, en la forma en que ha sido redactado, y exponer al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en periódico de la misma, tales trabajos para que durante el plazo de 30 días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, por las Corporaciones, Asociaciones y particulares, conforme al art. 125 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.

Abarán a 5 de marzo de 1985.
El alcalde.

* Número 1729

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don Manuel Fernández Yepes, en nombre y representación de Pachá Playa, S. A., se ha solicitado licencia de obras para construcción de nueva planta de un local destinado a discoteca y simultáneamente la licencia municipal de apertura de dicho establecimiento, con emplazamiento en carretera de Pinatar a Lo Pagán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado

en el art. 36 a), 5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas vigente y en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 11 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1647

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el 27 de febrero del presente año, la modificación de los artículos 5, 11, 12 y 20 de los Estatutos que rigen el Consejo Municipal de las Escuelas Públicas Infantiles, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría General (Negociado de Educación y Cultura) para que en el plazo de quince días pueda ser examinado y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportuno las personas interesadas, según lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 4 de marzo de 1985.
El alcalde.

* Número 1636

CEUTI**EDICTO**

Se ha aprobado definitivamente el expediente de transferencias de créditos número 1 del Presupuesto de Inversiones.

Las cantidades transferidas del capítulo 6.º han sido de 894.762 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuti a 27 de febrero de 1985.
El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 1670

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Cartagena

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Zona de mi cargo contra el deudor don Ceferino Gómez Martínez, por débitos de los conceptos de Industrial L. F., Renta P. F., tráfico de Empresas y Seguridad Social, por importe total de 1.886.968 pesetas en concepto de principal, recargo y costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 26 de febrero de 1985, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Ceferino Gómez Martínez, por diligencia de 3 de abril de 1984, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 30 de abril próximo, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en la calle Palas número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, al cónyuge y al depositario y anúnciese, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta Oficina Recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como, en su caso, en la Prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de esta providencia se publica el siguiente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar se hallan distribuidos en los dos lotes siguientes:

Lote 1.—Dos máquinas de imprenta, marca Heidelberg, eléctrica. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Lote 2.—Una más grande, marca Heidelberg, eléctrica. Tasado en 1.500.000 pesetas.

2.º Que la postura mínima en primera licitación será de los dos tercios de los respectivos tipos de tasación.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa, fianza, al menos, del 20 por 100 de los tipos fijados para cada lote, la cual se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el resto del precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad del remate.

4.º Caso de que en la primera licitación no existieren postores o aun concurriendo el importe del remate de los lotes adjudicados no bastase para enjugar el importe de los débitos, se procederá a celebrar una segunda licitación en la que se agregarán constituyendo un solo lote los no adjudicados en la primera, admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo que será del 75 por 100 de la tasación en primera licitación, abriéndose un nuevo plazo de media hora para constitución de nuevos depósitos del 20% del nuevo tipo, sirviendo los constituidos anteriormente.

5.º Que los citados bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotería García y que podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

6.º Que la subasta se suspenderá si se hace pago de los débitos antes de la adjudicación.

7.º Que los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la di-

ferencia entre el depósito constituido y el remate.

8.º Caso de no ser enajenados algunos de los lotes, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

9.º Las cargas o gravámenes existentes sobre los bienes adjudicados, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

Cartagena, 6 de marzo de 1985.
El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

* Número 1665

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Cartagena

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Zona de mi cargo contra el deudor don Pedro Aguera Izquierdo, por débitos de los conceptos de Tráfico de Empresas, Renta P. F. y Seguridad Social, por importe total de 1.953.885 pesetas en concepto de principal, recargo y costas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 26 de febrero de 1985, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Pedro Aguera Izquierdo, por diligencia de 19 de abril de 1983, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 15 de abril próximo, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en la calle Palas, número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, al cónyuge y

al depositario y anúnciese, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y ~~Ajarán en los tablones~~ de anuncios de esta Oficina Recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como, en su caso, en la Prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar se hallan distribuidos en los dos lotes siguientes:

Lote 1.—Una furgoneta, matrícula MU-9681-K. Tasado el lote en 150.000 pesetas.

Lote 2.—Un turismo, Seat 133, amarillo, matrícula MU-2741-D. Tasado el lote en 75.000 pesetas.

2.º Que la postura mínima en primera licitación será los dos tercios de los respectivos tipos de tasación.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa, fianza, al menos, del 20 por 100 de los tipos fijados para cada lote, la cual se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hiciesen efectivo el resto del precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad del remate.

4.º Caso de que en la primera licitación no existiesen postores o aun concurriendo el importe del remate de los lotes adjudicados no bastase para enjugar el importe de los débitos, se procederá a celebrar una segunda licitación en la que se agregarán constituyendo un solo lote los no adjudicados en la primera, admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo que será del 75 por 100 de la tasación en primera licitación, abriéndose un nuevo plazo de media hora para constitución de nuevos depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, sirviendo los constituidos anteriormente.

5.º Que los citados bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotera García y que podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

6.º Que la subasta se suspenderá si se hacen efectivos los débitos antes de la adjudicación.

7.º Que los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el remate.

8.º Caso de no ser enajenados alguno de los lotes, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

9.º Las cargas o gravámenes existentes sobre los bienes adjudicados, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

Cartagena, 6 de marzo de 1985.
El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 1723

CAJA DE RECLUTA NUM. 351 MURCIA

Junta de Clasificación y Revisión

Calendario acreditativo de las fechas señaladas por esta Junta de Clasificación para los juicios de revisión correspondientes a los mozos que tienen concedida prórroga de primera clase pertenecientes al reemplazo de 1982 y anteriores, como igualmente a los clasificados «excluidos temporales» por enfermedad, pertenecientes al reemplazo de 1984 y anteriores. Asimismo se señalan las fechas para la clasificación del reemplazo de 1986.

REVISIONES

Fechas; Ayuntamientos

ABRIL 1985.

Día 11: Cartagena, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna y Fuente Alamo.

Día 12: Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina, Moratilla y Mula.

Día 15: Murcia 1.ª y Murcia 2.ª

Día 16: Murcia 3.ª y Murcia 4.ª

Día 17: Murcia 5.ª, Murcia 6.ª, Murcia 7.ª, Murcia 8.ª, Murcia 9.ª y Murcia 10

Día 18: Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Totana, Ulea, Villanueva, Yecla, Ojós, Abanilla, Abarán, Aguilas, Albudeite, Alcantarilla, Aledo, Alhama, Alguazas y Archena.

Día 22: Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Jumilla, Los Torres de Ocotillas, La Unión, Librilla y Los Alcázares.

Día 23: Pendientes de todos los Ayuntamientos.

En las fechas señaladas para cada Ayuntamiento deberán encontrarse en los locales de esta Junta, sita en el Cuartel de Garay de esta ciudad, todo el personal que tenga que ser reconocido, a las nueve de la mañana, provisto del D.N.I.

Los expedientes de revisión de las prórrogas de primera clase, deberán tener entrada en esta Junta, con quince días de antelación a la fecha señalada para el juicio de revisión, de no recibirse se entenderá que los mozos renuncian y serán declarados útiles.

Los expedientes de prórroga de primera clase, concedidas por hijo de padre impedido, en caso de fallecimiento deberán revisar como hijo de viuda.

En los expedientes de revisión debe incluirse certificado positivo o negativo de la afiliación a la Seguridad Social, de todos los familiares a cargo en edad laboral, excepto los hermanos que están estudiando (debiendo acreditar esta circunstancia) y los que estén trabajando siempre que se indiquen en el Certificado de Trabajo.

NOTA.—Los Comisionados de Quintas deberán asistir en la fecha prevista para cada Ayuntamiento, a las sesiones de revisión y clasificación del R./86.

CLASIFICACION R./86

Fechas; Ayuntamientos

ABRIL 1985.

Día 24: Abanilla, Albudeite, Aledo, Alguazas y Abarán.

Día 25: Aguilas.

Día 29: Alcantarilla.

Día 30: Alhama, Beniel y Blanca.

MAYO 1985.

Día 6: Bullas y Calasparra.

Día 7: Campos del Río, Archena, Ceutí y Cehegín.

Día 8: Cieza.

Día 9: Cartagena 33%.

Día 13: Cartagena 33%.

Día 14: Cartagena 33%.

Día 15: Caravaca y Fortuna.

Día 16: La Unión y Fuente Alamo.

Día 20: Jumilla y sesión ordinaria.

Día 21: Las Torres de Cotillas, Librilla y Lorquí.

Día 22: Lorca 1.ª.

Día 23: Lorca 2.ª.

Día 27: Molina 60%.

Día 28: Molina 40% y Mazarrón.

Día 29: Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras y Ricote.

Día 30: San Javier, San Pedro del Pinatar, Ulea, Villanueva y Torre Pacheco.

JUNIO 1985.

Día 3: Yecla.

Día 4: Moratalla y Santomera.

Día 5: Torana y Los Alcázares.

Día 10: Murcia (90 de la 1.ª sección).

Día 11: Murcia (90 de la 2.ª sección).

Día 12: Murcia, resto de la 1.ª y 2.ª sección.

Día 13: Murcia (90 de la 3.ª sección).

Día 17: Murcia (90 de la 4.ª sección).

Día 18: Murcia, resto de la 3.ª y 4.ª sección.

Día 19: Murcia (90 de la 5.ª sección).

Día 20: Murcia (90 de la 6.ª sección).

Día 25: Murcia, resto de la 5.ª y 6.ª sección.

Día 26: Pendientes y sesión ordinaria.

Día 27: Vicisitudes.

En las fechas señaladas para cada Ayuntamiento deberán encontrarse en el local de esta Junta, a las nueve horas de cada mañana, el personal siguiente:

a) Los mozos que en su Ayuntamiento fueron clasificados provisionalmente por enfermedad o defecto físico.

b) Los mozos que no estén conformes con los acuerdos tomados por la Junta Local de alistamiento respecto a su clasificación.

c) Los familiares de los mozos que tengan que ser reconocidos para justificar el derecho a prórroga de primera clase alegada por el mozo.

NOTA.—De todo mozo que se clasifique provisionalmente, debe unirse F.B.A. en triplicado al completo de datos. Los pendientes con los datos que se dispongan.

OTRA.—Será requisito indispensable para ser reconocido presentar el D.N.I. y fotocopia del mismo para unir al expediente.

Murcia, marzo de 1985.—El teniente coronel presidente, Carlos Riera Giménez.

* Número 1645

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue exhorto núm. 17/83 procedente de Magistratura de Albacete, hoy en ejecución de sentencia número 123/83, formuladas por los trabajadores Narciso Bautista Sánchez, proc. 797/81, sobre cantidad, contra la empresa Alfonso Corbalán Ruiz, en reclamación de la cantidad de seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a ciento cincuenta mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las cantidades siguientes:

Trozo de tierra de secano en el partido del Chaparral, en el término de Cehégín, sitio llamado Prado de la Aguica y Peña Recogida, de cabida 5 Ha., 46 áreas y 3 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Rambla de Viceño; Sur, tierra de la finca matriz que se adjudica a Ana María Corbalán, y Este, tierra de Salvador Valera Olmeño y José Mateo, conocido por El Pipa, y otros. Se valora en dos millones de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga

lugar la primera licitación el día 7 de mayo de 1985, y a las doce horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 14 de mayo de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1985 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja de Establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitará esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplicados por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: después del remate no se admitirá al rematante

ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo se notifica el presente edicto a la empresa deudora Alfonso Corbalán Ruiz, que últimamente tuvo su domicilio en Canalar, s/n., Cehegín, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

* Número 1702

COMUNIDAD DE REGANTES «EL ACUEDUCTO»

CAMPOS DEL RÍO (Murcia)

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los propietarios de tierras y demás interesados en aprovechamiento de las aguas del Trasvase Tajo-Segura, de la Zona V, correspondientes a los términos municipales de Campos del Río y Albudeite, cuyos términos están ubicados dentro de dicha Zona, a Junta General que se ha de ce-

lebrar el día 7 de abril de 1985, en el salón del Ayuntamiento de Campos del Río, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.—Constitución en Comunidad de Regantes.

2.—Formación de una relación nominal de usuarios de las aguas con expresión de la superficie de riego correspondiente a cada uno.

3.—Bases por las que, dentro de los modelos oficiales, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.—Nombramiento de una Comisión, con el número de vocales que se juzgue conveniente, para la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos. Asimismo se nombrarán, de entre sus vocales, el presidente y secretarios de la misma, con las facultades de representación y gestión que le otorgue la Asamble.

Se advierte que para la validez de los acuerdos tomados en primera convocatoria, es preciso que el número de asistentes represente la mayoría absoluta de la propiedad en relación con la que reúnan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad. De no existir dicha mayoría, serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, cualquiera que sea la concurrencia de los asistentes.

En Campos del Río a 11 de marzo 1985.—Antonio Garrido.

* Número 1682

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA

CONVOCATORIA

Se convoca Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, que tendrá lugar el sábado, día 30 de marzo del presente año, a las 18 horas, en primera convocatoria, y a las 18,30 horas en segunda, en la sede de la S.A.T. número 2.348, carretera de Orihuela, Km. 33, e El Pilar de la Moradada (Alicante), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º Memoria actividades año 84 y su ratificación, si procede.

3.º Perspectivas de riego para el presente año y tarifas de agua del trasvase. Recomendaciones de interés.

4.º Censo de regantes.

5.º Adquisición de contadores.

6.º Balance económico año 84 y presupuestos para el 85.

7.º Ruegos y preguntas.

Lo que a sus efectos y en cumplimiento a lo previsto en las Ordenanzas de la Comunidad, se hace público para general conocimiento.

Cartagena a 7 de marzo de 1985.—El presidente de la Comunidad, Fulgencio Rosique Navarro.

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

